MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497078
C.P. 5225 – Obispo Trejo
Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

OBISPOTREJO AVANZA

Obispo Trejo, 31 de enero 2022

DECRETO Nº 06/2022

VISTO:

Las Ordenanzas 732 y 738 del corriente año;

Y CONSIDERANDO

Que la Ordenanza 732/2022 aprueba los planos y especificaciones técnicas de la obra de "EJECUCIÓN DE PAVIMENTO INTERTRABADO SOBRE CALLES PÚBLICAS EN OBISPO TREJO" y faculta al Departamento Ejecutivo para que gestione y tome del FONDO COMPLEMENTARIO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MUNICIPIOS Y COMUNAS Y COMUNIDADES REGIONALES la suma de PESOS SEIS MILLONES ($ 6.000.000) con destino a la adquisición de Adoquines H-8.

Que la Ordenanza 738/2022 aprueba la ejecución de dos tramos más de adoquinado y faculta a tal efecto al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un préstamo de hasta pesos tres millones seiscientos mil ($ 3.600.000.-)

Que asimismo la Ordenanza 732/2022 faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones, incrementos y/o ajustes presupuestarios que fueren necesario en favor de su correcta imputación, reflejo y ejecución.

Que el monto estimado de la obra en su totalidad asciende a pesos once millones cien mil ($ 11.100.000.-)

Que el art. 35 de la Ordenanza 729/2021 autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar rectificaciones de partidas presupuestarias

Que, por tal motivo, se procede a incrementar el cálculo de ingresos y erogaciones del Presupuesto General en vigencia, como así también adecuar el Plan de Obras.

POR ELLO, y en atención a lo prescripto por el Art. 50 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102

LA INTENDENTE MUNCIPAL DE OBISPO TREJO
EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO Dpto. Río I - Pcia. Cba.

DECRETA:

Artículo 1°: MODIFIQUESE el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigente, conforme a lo establecido en Anexo 1 adjunto que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°: MODIFIQUESE el Plan de Obras vigentes según lo establecido en Anexo 2 adjunto que forma parte del presente Decreto

Artículo 3°: REFRENDE el presente la Sra. Secretaria de Hacienda.-

Artículo 4°: PROTOCOLÍSESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese

NUMERO DE CUENTA	DENOMINACION DE LA CUENTA	IMPORTE DEL RECURSO	IMPORTE DEL GASTO
1.1.02.03.02.03	FONDO COMPLEMENTARIO OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS - FOCOM	6,000,000	
1.2.01.03.02	FONDO PERM.FIN.PROY.LOCALES PCIA.CBA.	3,600,000	
2.2.01.02.19	OBRA PAVIMENTO INTERTRABADO PLAZA		11.100.000
2.2.01.01.03	EQUIPOS INFORMATICOS		-1500,000
2.3.02.01	REINTEGRO DE PRESTAMOS AL FDO. PTE.		800,000
2.3.02.05	PRESTAMOS ORGANISMOS PROVINCIALES		-800,000
2.2.01.02.13	MANTENIMIENTO Y PUESTA EN VALOR PLAZAS Y ESPACIOS PUBLICOS		81,000
2.2.01.02.05	REMODELACION ESPACIOS PUBLICOS, PLAZAS Y PLAZOLETAS		-81,000
	TOTALES	9,600,000	9,600,000

ANEXO I

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Dpto. Río I - Pcia. Cba.

PLAN DE OBRAS PÚBLICAS AÑO 2022		
	CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN	**IMPORTE DE OBRA**
14.	**PAVIMENTO INTERTRABADO SOBRE CALLES PUBLICAS**	$ 11.100.000
	Comprende las erogaciones por trabajos de pavimento intertrabado según Ordenanzas 732 y 738 año 2022	

ANEXO II

